MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

Itakyry, 8 de Agosto del 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/2020
ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación directa (CD) N° 13/2023 "Construcción y Mejoras varias de la Plaza Barro Blanco, Cruce Itakyry" con ID N°431959

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itakyry, en el marco de la CD N° 13/2023 – **CONSTRUCCION Y MEJORAS VARIAS DE LA PLAZA BARRO BLANCO, CRUCE ITAKYRY,** con **ID N°** 431959, procede a remitir el contrato, suscripto antes del cumplimiento del plazo de espera para la protesta, conforme a las siguientes justificativas.

El objeto de la reglamentación contenida en el Art. 81, párrafo quinto, del Decreto 2992/19 es la espera prudencial del plazo de protesta con que cuentan los oferentes participantes para la conclusión del contrato, de tal manera a no someter la relación contractual a una suerte de incertidumbre en casos de interposición del recurso (suspensiones del contrato, resultado adverso al sentido de la adjudicación).

En primer lugar, se destaca que la Institución Municipal quiere dar de forma urgente la contratación para la construcción y mejoras varias de la plaza en el cruce Itakyry a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad considerando que es índole de necesidad de interés general, que es contar con lugar al aire libre para la práctica, dispersión y recreación para que los niños de la comunidad puedan divertirse de forma segura y también para los adultos para el ejercicio diario.

Otro de los motivos por el cual no se pudo cumplir con la normativa, es con el objetivo de agilizar el trámite de adjudicación porque la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, ha considerado que una vez presentada las ofertas, se han constatado que han cumplido con todos los requerimientos del Pliego de bases y condiciones y que considera que no tendría inconveniente para la adjudicación una vez evaluado.

Habiendo tenido un tiempo límite para la carga de contratos y que una carga posterior afectaría la inmediata ejecución de los servicios previstos, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, con arreglo al Principio de Eficiencia consagrado en el ordenamiento de las compras públicas.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita bajo su exclusiva responsabilidad a esa Dirección emitir el código de Contrataciones para cumplir de esta forma con los objetivos de la Municipalidad de Itakyry

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C

SR. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC